

# SESION

## DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores  
Valdés, presidente.  
Quiñones.  
Castejon.  
Romero.  
Flores Calderon.  
Nuñez.  
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta y mandó que se reservasen para las Córtes dos oficios del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, relativo uno á la manifestacion que ha hecho el Monte-pio de jueces letrados, sobre que en los asuntos concernientes á dicho establecimiento se use del papel sellado de pobres, y el otro acerca de la solicitud que ha hecho el Ayuntamiento de Segovia, sobre que al juez de primera instancia de aquel partido, D. Rafael Garrido, se le jubile con una decente asignacion, en recompensa de sus buenos y dilatados servicios, y que se encargue dicho Juzgado á manos ágiles y á propósito para desempeñarlo.

Tambien se acordó que se reservase para las Córtes el expediente promovido por D. Juan Fábregas y Doña Raimunda Senmanat, sobre que se les expida certificacion de crédito contra el Estado por el valor de las casas de su pertenencia, demolidas cuando se hizo la ciudadela de la plaza de Barcelona, el cual acompaña el Secretario del Despacho de Hacienda con oficio de 13 de este mes.

Enterada la Diputacion de la consulta de la Junta del Crédito público sobre la resistencia hecha por el cabildo eclesiástico de Canarias á la entrega de las casas de la extinguida Inquisicion, que se le concedieron por las Córtes en 1813 para ensanche del Seminario conciliar, la cual dirige el Secretario del Despacho de Hacienda con oficio del 14 del corriente, acordó que se unan los antecedentes, y pase todo á la comision de Visita de Crédito público.

En vista de un oficio del tesorero de las Córtes, fecha de ayer, en que manifiesta que han sido inútiles todas sus gestiones, dirigidas á que el tesorero general de la Nacion le auxilie con algunas cantidades, para atender al presupuesto de gastos del Congreso, de las libradas ya por el Gobierno, añadiendo que se restan por entregar del total correspondiente al año económico anterior 2.238.362 rs. y 29 maravedises, acordó la Diputacion que se haga presente al Gobierno el atraso con que se cobran los libramientos dados á cuenta del presupuesto de Córtes, expresando los meses de que no han recibido dietas los Sres. Diputados y los dependientes de las Córtes; que se manifestase igualmente que no habiéndose percibido cantidad alguna hace tanto tiempo (que se expresará) es indispensable, para poder dar á los Diputados las dietas de Junio, y á las dependencias la parte de auxilio que es absolutamente necesario, como tambien atender á los urgentes gastos de las dependencias del Congreso, que el Go-

bierno se sirva dar la órden conveniente para que se hagan efectivas las cantidades ya libradas, que expresa el tesorero; esperando la Diputacion, que el mismo Gobierno cuidará oportunamente de atender al pago de los demás atrasos del presupuesto de las Córtes.

Se acordó que informase el tesorero sobre la solicitud de los escribientes de la Secretaría de Córtes, reducida á que se les paguen algunas mesadas de las vencidas.

Se acordó igualmente pasar al Gobierno la instancia de Doña Maria Jacoba Obfftinger, viuda del capitán Don Matías Keller, en solicitud de que se le aumente la pension que goza, asignándole el sueldo que disfrutaba su difunto marido.

Habiendo la Diputacion tomado en consideracion la instancia del escribiente de la Secretaría de Córtes, Don Domingo Lopez de Castro y Pinilla, sobre que se le recomiende al gobierno para una plaza de oficial de una de las Secretarías de Hacienda pública, acordó, previo informe del oficial mayor de la Secretaría, que se acompañe al Gobierno el memorial que incluye para S. M. recomendando la aptitud de este interesado en los términos que resulta del expresado informe del oficial mayor.

A consecuencia de la proposicion aprobada por las Córtes en sesion extraordinaria de 23 de Junio último, por la que se autorizó á la Diputacion Permanente para formar el reglamento interior de la Secretaría de las mismas Córtes, se acordó que los Sres. Flores Calderon y Romero se encarguen de la formacion del proyecto de reglamento, pasándoles al efecto el reglamento hecho en 23 de Mayo de 1812 por los señores Secretarios de las Córtes generales y extraordinarias; el dictámen de la comision de Gobierno interior de la última legislatura, sobre arreglo de las oficinas de la casa, y un ejemplar del decreto de 17 de Diciembre de 1811, que se cita en el artículo 202 del Reglamento de Córtes.

Por último, se dió cuenta y acordó la Diputacion que se uniesen al expediente los oficios de los señores Diputados D. Bonifacio Sotos, D. Pedro Alvarez y Gutierrez, D. José Murfi y D. Pedro Surrá y Rull, manifestando haber llegado á su poder la convocatoria de Córtes extraordinarias para el dia 7 de Octubre próximo venidero.

Igual resolucion se acordó acerca del oficio del Sr. D. Angel Saavedra, remitido por el Sr. Secretario de la Gobernacion de la Peninsula, acusando el recibo de la citada circular, y se levantó la sesion. =Cayetano Valdés, Presidente. =Francisco Benito, Diputado Secretario.